

¿QUÉ ES EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES PARA APOYAR LA ESTRATEGIA PLAN MÉXICO?

ES UN INSTRUMENTO FISCAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO (VIGENTE DE 2025 A 2030) QUE BUSCA INCENTIVAR LA INVERSIÓN PRIVADA, FORTALECER LA INNOVACIÓN Y PROMOVER LA CAPACITACIÓN MEDIANTE ESTÍMULOS FISCALES ESPECÍFICOS.



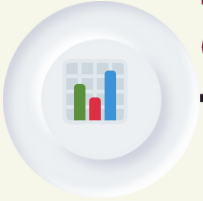
OBJETIVOS PRINCIPALES

- Fomentar la inversión productiva en bienes nuevos de activos fijos.
- Impulsar la capacitación técnica y científica de trabajadores activos.
- Estimular la innovación tecnológica a través de patentes, modelos de utilidad y certificaciones iniciales. Favorecer la relocalización de empresas (nearshoring). Integrar a MIPYMES en cadenas globales de valor y fortalecer el mercado nacional.

2. DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL 25% EN EL ISR

- Aplicable al incremento en:
 - Gasto en capacitación de trabajadores (registrados en el IMSS).
 - Gasto en proyectos de innovación, incluyendo:
 - Desarrollo de patentes o modelos de utilidad.
 - Obtención de certificaciones iniciales para integrar cadenas productivas.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS (2025-2030)



Concepto

Inversión en activo fijo
Capacitación e innovación
Apoyo a MIPYMES (< \$100MDP anuales).

TIPOS DE ESTÍMULOS FISCALES DE ISR



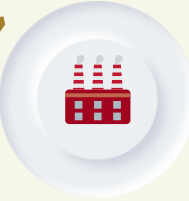
1. DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIÓN EN EL ISR

- Para bienes nuevos de activo fijo (no incluye mobiliario y equipo de oficina, automóviles de combustión interna, blindaje, etc.).
- Requisitos:
 - Deben usarse por primera vez en México.
 - Mantenerse en operación al menos 2 años.
 - Fecha límite de adquisición: 30 de septiembre de 2030.
- Porcentajes de depreciación:
 - 2025-2026: 41%-91%.
 - 2027-2030: 35%-89%.

Monto asignado (\$30,000 MDP)

\$28,500 MDP.
\$1,500 MDP.
\$1,000 MDP (mínimo).

¿A QUIENES SE LE OTORGARÍAN LOS ESTÍMULOS FISCALES?



A través del presente instrumento se otorgarán estímulos fiscales sin distinción de sectores industriales o de empresas nacionales o extranjeras, considerando la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO



Presentar los siguientes documentos:

- Constancia de situación fiscal.
- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Copia de la identificación oficial vigente del Contribuyente solicitante o, en su caso, del representante legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía, o en su caso, el documento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente).
- Tratándose de personas morales, copia simple del poder notarial general para actos de dominio o de administración vigente del representante legal del Contribuyente solicitante.
- Cédula de determinación de cuotas obrero patronales, de los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud, en formato impreso o emitida mediante el programa informático autorizado por el IMSS, en los términos de la Ley del Seguro Social y del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de empresas, Recaudación y Fiscalización.
- Contar con firma electrónica avanzada de conformidad con el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

- Presentar el escrito libre que reúna los siguientes requisitos:
 - Domicilio, correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibirlas.
 - Señalar, en su caso el nombre comercial registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
 - Señalar el número de trabajadores activos registrados ante el IMSS, el régimen en el que se encuentran inscritos, cuántos son permanentes o eventuales, así como el área a la que pertenecen.
 - Indicar si aplica alguno de los siguientes estímulos fiscales:
 - Polos de Desarrollo del Bienestar del istmo de Tehuantepec.
 - Polos Industriales de Bienestar Progreso I y Mérida I del estado de Yucatán.
 - Región fronteriza norte.
 - Región fronteriza sur.
 - Manifestar bajo protesta de decir verdad que los datos y documentos que presenta son lícitos, fidedignos y comprobables; y que ha leído y acepta los términos y condiciones señalados en el Decreto y en los presentes Lineamientos.
 - Manifestar que no ha interpuesto un medio de defensa o cualquier otro procedimiento administrativo o jurisdiccional, promovido en contra de los acuerdos del Comité de Evaluación o bien, de ser el caso, manifestar que se ha desistido de los mismos antes de ingresar la solicitud.
- Presentar el Proyecto de inversión de bienes nuevos de activo fijo, el Convenio de colaboración, el Proyecto de inversión para el desarrollo de invenciones susceptibles de protección mediante patentes, el registro de modelos de utilidad o el Proyecto de inversión para la obtención de certificación inicial, según sea el caso, de conformidad con los presentes Lineamientos.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO



¿Qué es?

Un documento que el Comité de Evaluación emitirá, el cual permitirá aplicar los estímulos fiscales establecidos en el decreto.

¿Cómo se tramita?

- Enviar solicitud en escrito libre a la Ventanilla Única, en español y firmada autógrafamente.
- Archivos de los documentos antes indicados en PDF, máximo 20 MB por archivo.
- El escrito y los documentos digitalizados deben incluir la firma autógrafa del solicitante o su representante legal.
- No se aceptan firmas electrónicas tipo "Rellenar o Firmar".

constanciaplanmexico@hacienda.gob.mx

¿Qué pasa si no responden?

Si no hay respuesta en 3 meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud, se considerará negativa.

Vigencia a partir de:

- El día siguiente de la publicación del Decreto.

Y hasta:

- Termina del proyecto de inversión, o
- Finalice el convenio de colaboración (máximo: 30 de septiembre de 2030).

REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTÍMULOS FISCALES DEL DECRETO PLAN MÉXICO

PROYECTO DE INVERSIÓN EN BIENES NUEVOS DE ACTIVO FIJO



Se debe incluir:

- Descripción clara del proyecto y cómo generará ventajas competitivas.
- Cómo desarrollarán la proveeduría local/regional o fortalecerán los canales de comercialización directa.

Información específica:

- Nombre, valor en moneda nacional y duración del proyecto.
- Cronograma de inversión por ejercicio fiscal. Detalles del activo fijo (tipo, características, monto, origen, fechas de adquisición y de inicio de utilización, ubicación, uso, finalidad).

Documentación adicional:

- Certificaciones ambientales, laborales o de economía circular (si las hay).
- Declaraciones fiscales de los últimos 3 años.
- Ingresos estimados si la empresa es nueva.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APLICAR GASTOS DE CAPACITACIÓN



Detalles requeridos:

- Nivel escolar y clave SEP de instituciones educativas.
- Número de educandos por instructor.
- Ciclos escolares y planes de estudio.
- Ubicación y puestos de aprendizaje disponibles.

Datos financieros:

- Gastos en capacitación de los últimos 3 años y proyectados.
- Descripción de los gastos (cursos, materiales, etc.).
- Monto del estímulo fiscal solicitado.

Justificación técnica:

- Explicación de la relación entre la capacitación y la actividad económica de la empresa.

Fiscal:

- Declaraciones de los últimos 3 años o ingresos estimados si es empresa nueva.

PROYECTO DE INVENCIÓN PARA PATENTES O MODELOS DE UTILIDAD



Requisitos:

- Nombre, duración, descripción del proyecto de inversión para el desarrollo de invenciones susceptibles de protección mediante patentes o registro de modelos de utilidad.
- Cronograma de actividades para obtener la patente o el modelo de utilidad.
- Comprobación de que es una invención nueva, útil y aplicable industrialmente.
- Registro oficial del producto ante la autoridad competente.

Datos Financieros:

- Gastos en innovación de los últimos 3 años + gastos proyectados.
- Cronograma de gastos de innovación por ejercicio.
- Monto del estímulo fiscal solicitado.
- Declaraciones fiscales de los últimos 3 años (o ingresos estimados si es empresa nueva).

PROYECTO PARA OBTENER CERTIFICACIONES INICIALES



Datos necesarios:

- Nombre y autoridad emisora de la certificación.
- Fundamento legal de su obligatoriedad.
- Vigencia de la certificación.
- Cronograma de actividades para obtenerla.
- Monto de inversión por etapa del proceso.

Datos Financieros:

- Gastos relacionados en los últimos 3 años + proyección del año en curso. Descripción del gasto. Estímulo fiscal solicitado. Declaraciones fiscales de los últimos 3 años (o ingresos estimados si es empresa nueva).

